

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000101

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00049

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE TABLETA PAD - META 0007		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	740894930001	TABLETA PAD		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

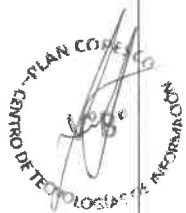
.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPEUSTO Y MODERNIZACION
META PRESUPUESTARIA	007 GESTIÓN DE PROYECTOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE TABLETA PAD

I. FINALIDAD PÚBLICA									
Fortalecer las capacidades operativas y tecnológicas del personal del Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, mediante la adquisición de tablets que permitan el acceso, registro, procesamiento y consulta de información institucional en campo y oficina, contribuyendo a la mejora de la eficiencia, continuidad operativa y toma de decisiones oportunas.									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
<p>A. OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una tablet moderna y confiable que facilite el trabajo administrativo y operativo del personal autorizado de la entidad. <p>B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso a sistemas de información institucionales. • Permitir la recopilación y consulta de información en tiempo real. • Optimizar las labores de supervisión, seguimiento y control de actividades. 									
III. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR									
3.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TABLETA PAD</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	1	TABLETA PAD	UND	1	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.						
1	TABLETA PAD	UND	1						
3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS									
PROCESADOR	Octa-Core, frecuencia máxima de 2.9 GHz								
MEMORIA RAM	12 GB LPDDR5 o superior								
ALMACENAMIENTO	256 GB UFS o superior								
PANTALLA	Tipo: LCD táctil								
	Tamaño: 13.1 pulgadas								
	Resolución mínima: 2880 x 1800 píxeles								
	Frecuencia de actualización: 90 Hz								
CONECTIVIDAD	WLAN: IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax (2.4 GHz y 5 GHz)								
	Bluetooth: versión 5.3 o superior								
SISTEMA OPERATIVO	Android versión 14 o superior Arquitectura 64 bits								



CAMARA	Cámara frontal: mínimo 12 MP
BATERIA	Tipo: Li-Ion
	Capacidad mínima: 10,000 mAh
INCLUYE	<ul style="list-style-type: none"> • Lápiz óptico (S-Pen o equivalente) • Cable USB-C • Adaptador de corriente • Funda protectora • Teclado con cubierta protectora tipo Book Cover, compatible con la tableta ofertada, con conexión directa al equipo, distribución QWERTY en idioma español y tecla dedicada para funciones inteligentes o de asistencia (AI Key o equivalente) • Guía de inicio rápido
GARANTÍA	12 meses

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del bien será de 03 años, contadas a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del bien.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Lugar

El bien será entregado en el almacén central del PLAN COPESCO, ubicado en la PLAZA Tupac Amaru S/N, distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco.

6.2 Plazo

El plazo de entrega de los bienes será de 15 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Forma de pago

La forma de pago se realizará en un UNICO PAGO una vez cumplida la entrega total del bien.

7.2 Condiciones de pago

Para el pago, se realizará de acuerdo al acta de conformidad emitida por el área usuaria, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión.
- Carta CCI.
- Vigencia de poder, de corresponder.

VIII. CONFORMIDAD



El informe de conformidad será emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el visto bueno del Centro de Tecnologías de Información del Plan COPESCO, verificando si se ha sido cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y Habido
- ✓ Contar con RNP – bienes
- ✓ No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- ✓ Proveedor dedicado al objeto de la contratación

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de (03) años, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

11.1 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

11.2 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican Riesgos

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba

interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XVI. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

